

Radicación Interna. T-00273-2021  
Código Único de Referencia: 08001221300020210027300.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2020-00273](#)**

Valentina Stephanny Mejía Garrido, presenta acción de tutela contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "Cremil" "CREMIL"-, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Mínimo Vital, a la Dignidad Humana y a la Seguridad Social.

En la actual controversia entre la accionante y la accionada sobre la sustitución de la asignación de retiro del causante Juan Carlos Mejía Fernández, nada tiene que ver las actuaciones surtidas por el Juzgado de Familia de Soledad en el proceso alimentario que cursó anteriormente entre estas dos personas por lo que no es necesario vincular a esta acción a ese despacho judicial. Sin embargo de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 1º del decreto 333 de 2021, se asumirá el conocimiento de la presente acción, que fue remitida por el Juzgado Tercero Laboral de esta Ciudad.

Verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

**RESUELVE**

**1º)** Admitir La acción de Tutela promovida por la señora Valentina Stephanny Mejía Garrido contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "Cremil" Mayor General Leonardo Pinto Morales Director General, notifíquesele para que pueda presentar las defensas que considere tener a su favor, en el término perentorio de dos (02) días

**2º)** Ordénese a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"-, para que rinda un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante, remitiendo en forma digital las actuaciones correspondientes al trámite del reconocimiento de sustitución de la Asignación de retiro del causante Juan Carlos Mejía Fernández solicitado por la accionante.

Radicación Interna. T-00273-2021

Código Único de Referencia: 08001221300020210027300.

3º) Dado que las Resoluciones 13532 de 2020 y 144 de 2021, no solo negaron la solicitud de la accionante, sino que reconocieron derechos a terceras personas corresponde vincularlas al presente asunto, así: Señora Andrea Carolina Arrieta García y los menores

Joshua Mejía Hernández	Representados por Irene Sugey
Juan Esteban Mejía Hernández	Hernández Tovar
María Alejandra Mejía Garrido	Representada por Scarlett María Garrido Llanos

notifíqueseles para que pueda presentar las defensas que consideren tener a su favor, en el término perentorio de dos (02) días. La accionante y la accionada deberán indicar los correos electrónicos de estas personas para efectuar la notificación correspondiente

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

**Firmado Por:**

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**539befae83200d23ca2a6baccb88d602266908604e77200cc3c05134f17  
81de**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicación Interna. T-00273-2021

Código Único de Referencia: 08001221300020210027300.

Documento generado en 07/05/2021 04:28:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**